



BOLETIN OFICIAL DE LA



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS AL TROTE

MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA DE TROTE

Ctra. Sóller, km. 3'5 (Hip. Son Pardo) 07004 Palma – Islas Baleares – España – Tel. +0034 971 46 85 08

Fax +0034 971 75 30 13 – info@fbtrot.com – www.federaciobaleardetrot.com

DEPÓSITO LEGAL PM 689 - 1961

Edita: FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

1 Acuerdos de la junta directiva

1.1 - Comunicados

ACUERDO JUNTA DIRECTIVA DE LA FBT

La Junta Directiva de la Federación Balear de Trote en su reunión mantenida el día 15 de septiembre de 2022 ha acordado modificar el artículo 2 del Anexo 5 del Código de Carreras (Definiciones de las categorías de carreras), con el siguiente tenor:

“Artículo 2. Calificación de categorías. Se califican las carreras realizadas bajo el presente Código según su dotación económica en las siguientes categorías:

- Categoría A: Carreras con dotación económica a partir de 10.000 euros. Para poder participar los conductores deberán haber obtenido como mínimo 25 victorias.

- Categoría B: Carreras con dotación económica entre 6.000 y 9.999,99 euros. Para poder participar los conductores deberán haber obtenido como mínimo 15 victorias.

- Categoría C: Carreras con dotación económica entre 3.000 y 5.999,99 euros. Para poder participar los conductores deberán haber obtenido como mínimo 10 victorias.

- Categoría D: Carreras con dotación económica hasta 2.999,99 euros.”

1.2 - Lista de Forfaits

Queda EXCLUIDA del forfait-list GENERAL del (IEHM), la siguiente persona:

- Sitges Riera Catalina (02/09/2022)

2 Caballos admitidos a correr

IMPORTADO CASTRADO

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
DUCCES DU POTO (FR)	M	C	2013	SUCCES DU POTO (FR) REGLISSE BONBON (FR)	CUADRA CA'N DURAN CUADRAS CAN DURAN SL PUIGSERVER FERRER ONOFRE

3 Compra/venta

3.1 - Compra / venta

<u>Fecha</u>	<u>Producto</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Comprador</u>
15/09/2022	CHAMANE DU BOUCHET (FR)	PENYA PUPUT-SIS CATALINA BORDOY GOMILA	PENYA ES TRAPASSERS HUGUET VAQUERO MIGUEL ANGEL

4 Programación

4.1 - Hipodrom Son Pardo

AMPLIACIO PROGRAMACIÓ OCTUBRE 2022

Diumenge 23 d'octubre: Prova Alevins: De 3 i més anys internacionals lliure inscripció. Regida per les normes de la Federació Balear de Trot. Màxim 12 participants, mínim 3. Preferència als conductors amb llicència d'alevín. Hi podran participar els conductors amb llicència d'aprenent menors de 18 anys i que no hagin obtingut més de 5 victòries. En cas de excés d'inscripció, seran eliminats els Aprenents amb més victòries, en cas d'igualtat els que més carreres públiques tinguin registrades com Aprenents, de persistir es farà un sorteig. En cas de excés d'inscripció d'alevins se efectuarà un sorteig. Distància: 2150 metres amb sortida Autostart

4.2 - Hipodrom Municipal de Manacor

AMPLIACIO PROGRAMACIO OCTUBRE 2022

Diumenge 2 d'octubre: Prova Minitrot - Distància 800 mts.

Diumenge 9 d'octubre: Prova Alevins: Per cavalls de 3 i més anys Internacionals lliure inscripció. Regida per les normes de la Federació Balear de Trot. Mínim 3, Màxim 8 amb 4 cavalls per pilot. Per conductors amb llicència alevín i aprenents menors de 18 anys i que no hagin obtingut més de 5 victòries. En cas de excés d'inscripció, seran eliminats els Aprenents amb més victòries, en cas d'igualtat els que més carreres públiques tinguin registrades com Aprenents, de persistir es farà un sorteig. En cas de excés d'inscripció d'alevins se efectuarà un sorteig. Distància: 2050 mts. Autostart.

Diumenge 16 d'octubre: Prova Minitrot. Distància 500 mts.

4.3 - Hipodrom Torre del Ram (Ciutadella)

AMPLIACIÓ PROGRAMACIÓ SETEMBRE

Dissabte 24 de setembre:

PROVA ALEVINS: De 4 y más años internacionales. Libre inscripción. 2.100 mts Autostart. Regida por las normas de Federación Balear de Trote Mínimo 2 participantes, y máximo 8 con 4 caballos por pelotón. Para conductores con licencia alevín y aprendices menores de 18 años y que no hayan obtenido más de 5 victorias. En caso de exceso inscripción, serán eliminados los Aprendices con más victorias, en caso de igualdad los que más carreras públicas tengan registradas como Aprendiz, de persistir se hará un sorteo. En caso de exceso de inscripcion de alevines se hará un sorteo

4.4 - Hipodromo Antela

PROGRAMACION OCTUBRE

Domingo 16 de octubre

- Premio 18:** De 3 y más años nacionales de libre inscripción, retraso de 25 mts. a partir de los 100 mts de diferencia de planing. 2.100 mts. Handicap. 400€ en premios (200 al 1º, 100 al 2º, 60 al 3º, 40 al 4º) Matrícula 20€. Trote enganchado.
 - Premio 19:** Para 3 y más años inscritos en el Stud Book Trotador Francés, retraso de 50 mts. a partir de los 2500 mts de planing. 1.700 mts. Autostart. 400€ en premios (200 al 1º, 100 al 2º, 60 al 3º, 40 al 4º) Matrícula 20€. Trote enganchado.
 - Premio GRAN PREMIO DE GALICIA:** Para 3 y más años internacionales de libre inscripción. 2.100 mts. Handicap. 1.200€ en premios (552 al 1º, 276 al 2º, 156 al 3º, 84 al 4º, 72 al 5º, 60º al 6º) Matrícula 50€. Trote enganchado.
- Cierre de inscripciones: lunes 10 de octubre a las 10:00 horas.

- Cierre de forfaits: martes 11 de octubre a las 10:00 horas.
- Cierre declaración de montas: martes 11 de octubre a las 12:00 horas.

5 Sanciones

5.1 - Hipodrom Son Pardo

Fecha 13/09/2022

Premi HUDY VALLON (PREMIUM)

Se propone imponer una multa de 30€ a BENNASAR ADROVER FRANCESC, J. n 10239, conductor de BELLINO D'AUVRECY (FR), Por atropellar al caballo nº 1 Bir des Corvees molestándolo levemente (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 30€ a BINIMELIS PEÑA MIGUEL ANGEL, J. n 10194, conductor de DOLINA DES PLAINES (FR), Por no calzar el pie en el estribo del sulky en la última recta de la carrera (art. 64 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones)

Se propone imponer una multa de 10€ a SALLERAS RUBIO MARINA, Ent. n 60688, entrenador de BELLINO D'AUVRECY (FR), Por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente. A partir de la fecha el equino será impedido de ser inscrito y participar en carreras públicas hasta la certificación de dichas vacunas (art. 115 del vigente c.c. y punto 2 del vigente baremo de sanciones).

Premi MARAVILLA MARE (PREMIUM)

Se propone imponer una multa de 50€ a FLUXA GOMILA JAIME, J. n 30540, conductor de ICE CREAM JAZZ, Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando y perjudicando al caballo nº 6 Hana GS, siendo la 2ª vez (b.o. nº 56) en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 59 del vigente c.c. y punto 30 del vigente baremo de sanciones).

Premi OSIRIS (PREMIUM)

Se propone amonestar a FUSTER SERVERA CATALINA, J. n 80126, conductor de INMENZA MAR, Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Premi JATO (PREMIUM)

Se propone imponer una multa de 50€ a WIELAND ULRICH PAUL JOSEF, J. n 10199, conductor de GORA D'ES PI, Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, apretando y perjudicando al caballo nº 5 Ever Dos, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 59 del vigente c.c. y punto 30 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una semana de suspensión de la licencia para conducir a GOMILA RIERA MATEO II, J. n 30541, conductor de INSTINT DE CLIDE, Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 2ª vez (b.o. Nnº 64) del 2º ciclo en el año en curso (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 03/10/2022 al 09/10/2022, ambos inclusive.

Se propone imponer dos semanas de suspensión de la licencia para conducir y una multa de 150€ a ANDREU MESQUIDA ANTONI, J. n 30654, conductor de HONG KONG D'ITE, Por el uso no reglamentario de la fusta al cargar excesivamente sobre el caballo (2 ocasiones) en el empleo de la misma, siendo la 3ª vez (b.o. nº 37 y b.o. nº 40) en el año en curso (art. 64 del vigente c.c. y punto 37 del vigente baremo de sanciones). A partir de día 17/10/2022 hasta el día 30/10/2022 ambos inclusive no podrán portar la fusta reglamentaria en carreras públicas (punto 41 del vigente baremo de sanciones) Dicha suspensión irá del 03/10/2022 al 16/10/2022, ambos inclusive.

Se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación a la propuesta de sanción formulada, así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario de la Federación Balear de Trote.

6 Acuerdos del comisario

6.1 - Hipodrom Son Pardo

PLIEGO DE CARGOS DEL SR. INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 1/2022 ABIERTO POR EL DOPAJE DEL CABALLO DJANGO BELLO

El Sr. Instructor del Expediente Disciplinario por Falta Muy Grave instruido en relación al resultado del control antidoping realizado al producto DJANGO BELLO después de haberse disputado el "Premio Gelytys Speed", celebrado el pasado día 17 de junio de 2022 en el Hipódromo Son Pardo, resultando POSITIVO por detectarse la sustancia prohibida TEOBROMINA, formulo el presente Pliego de cargos conforme a lo previsto en el art. 49 del Reglamento Disciplinario de la F.B.T. en base a los siguientes

HECHOS

1.- Que el resultado del control antidoping realizado al caballo DJANGO BELLO después de haberse disputado el "Premio Gelyss Speed", celebrado el pasado día 17 de junio de 2022 en el Hipódromo Son Pardo, ha resultado positivo al detectarse la sustancia prohibida TEOBRONINA en nivel superior al permitido.

2.- Que el Laboratorio IMIM de Barcelona ha suscrito informe de la analítica de las muestras biológicas extraídas al caballo DJANGO BELLO en la que se concluye que se ha detectado la sustancia prohibida TEOBROMINA en nivel superior al permitido.

3.- Que una vez comunicado el resultado del control antidopaje efectuado al caballo DJANGO BELLO el Sr. Mateo Riera Bennasar, en calidad de propietario y la Sra. Antonia Vaquer Staschel como entrenadora y copropietaria del caballo, dentro del plazo que les fue conferido no han solicitado el derecho que les asistía de solicitar el análisis de la muestra B o contraanálisis de dicho control antidopaje.

4.- Que durante la instrucción del presente Expediente tanto la entrenadora Sra. Antonia Vaquer Staschel como el propietario Sr. Mateo Riera Bennasar han alegado que el caballo no había padecido ninguna lesión física antes de la carrera, que desconocían la sustancia prohibida detectada, que no habían administrado conscientemente sustancia dopante alguna y que el resultado positivo debía tener su origen en una contaminación alimenticia.

5.- Que, durante el período de práctica de las diligencias de prueba propuestas, la Sra. Antonia Vaquer Staschel y el Sr. Mateo Riera Bennasar presentaron conjuntamente un Informe realizado por el "Centro Balear de Biología Aplicada, S.L." respecto al análisis realizado al pienso de la marca "Multihorses" de la empresa "Guidolín" administrado los días previos a la competición de día 17 de junio de 2022 al caballo "Django Bello". El resultado de estos análisis concluye en que dicho pienso contiene una cantidad de "Teobromina" superior al permitido.

Dichos análisis se realizaron en este centro por indicación de la Conselleria de Agricultura de Baleares a la Sra. Antonia Vaquer Staschel.

6.- Que, a requerimiento de la instrucción de este Expediente, el "Centro Balear de Biología Aplicada, S.L." ha presentado las acreditaciones y autorizaciones del laboratorio "Aquimisa S.L." de Salamanca, dónde se realizaron dichos análisis.

7.- Que, a la vista de estos análisis, el Sr. Veterinario Andreu Josep Oliver Rullán ha emitido informe por el que atendiendo a la concentración de "teobromina" en pienso, la cantidad indicada por el propietario de pienso consumido diario y el peso del animal, queda justificada la cantidad de "teobromina" presente en sangre.

8.- Que, a la vista de las pruebas practicadas hasta el día 19 de agosto de 2022 y a la espera de los resultados definitivos de los análisis encargados por las empresas distribuidora y productora del pienso de las que se comunicó un resultado positivo, se acordó en el B.O. 65/2022 levantar provisionalmente la medida provisional adoptada el día 25 de julio de 2022 relativa a la suspensión de las licencias de entrenador y para conducir en carreras públicas a Dña. Antonia Vaquer Staschel. Todo lo cual pendiente de la resolución que se adoptara para concluir la instrucción de este Expediente.

9.- Que la empresa distribuidora del pienso "Piema" ha entregado Informe elaborado por el laboratorio de Tarragona de la empresa "Agrolab Ibérica, S.L.U." mediante el cual se ha analizado el pienso en cuestión y ha concluido que se detectan índices de "teobromina" superiores a los permitidos.

10.- Que la empresa productora del pienso "Guidolín" ha encargado los análisis del pienso "Multihorses", resultado que se detecta un nivel de "Teobromina" superior al permitido a causa de un exceso de "cáscara de cacao" en su composición.

11.- Que a tenor del art. 111 del Código de Carreras el entrenador será el responsable siempre de tomar todas las precauciones razonables con los caballos en su cuidado para evitar su exposición a sustancias prohibidas contrarias a las normativas vigentes.

12.- Que la Sra. Antonia Vaquer Staschel al ser la entrenadora del caballo DJANGO BELLO es el responsable de la presentación de dicho caballo a una carrera pública y por tanto el responsable federativo del dopaje del mismo. En el caso que nos ocupa se ha podido demostrar que el origen del caso positivo por dopaje ha sido por contaminación alimenticia

ajena a la voluntad del propietario y entrenadora del caballo. Por lo que se considera que se debe exonerarlos de responsabilidad disciplinaria.

13.- Que el caballo DJANGO BELLO ingirió la sustancia "Teobromina" en cantidad superior a la permitida por contaminación alimenticia, ajena a la voluntad de su entrenadora.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En consecuencia por todo lo expuesto y de acuerdo en lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la FBT se considera probado que al caballo DJANGO BELLO se le administró la sustancia TEOBROMINA en nivel superior al permitido.

Que se ha probado que el origen de este caso de dopaje ha sido una contaminación en el pienso administrado al caballo ajena a la voluntad de la entrenadora y propiedad del caballo, por lo que se acuerda no imponerle sanción disciplinaria.

Que se ha valorado la colaboración de los Srs. Antonia Vaquer Staschel y Mateo Riera Bennasar para esclarecer los hechos objeto de este Expediente así como los resultados de las diligencias de prueba practicadas.

Que en aplicación del Reglamento de Disciplina Deportiva (art. 14, ss. y concordantes):

1º.- Se propone distanciar al caballo DJANGO BELLO del "Premio Gelyss Speed", celebrado el pasado día 17 de junio de 2022 en el Hipódromo Son Pardo por haber dado positivo en el control antidopaje que se le efectuó después de la citada prueba.

2º.- Asimismo se propone descalificar de forma temporal al caballo DJANGO BELLO durante un periodo de dos meses abonándosele para el cumplimiento de la sanción el tiempo que lleva provisionalmente suspendido de participar en carreras públicas por lo que dicha prohibición alcanzará hasta el próximo día 24 de septiembre de 2022 inclusive. Que para la gradación de esta sanción se ha apreciado un atenuante de contaminación alimenticia probada.

Todo lo cual se pone en conocimiento de los Srs. Antonia Vaquer Staschel y Mateo Riera Bennasar, con la advertencia de que disponen de un plazo improrrogable de diez días para que efectúen las alegaciones que consideren convenientes en defensa de sus intereses.

6.2 - Hipodrom Torre del Ram (Ciutadella)

ACUERDO DE LOS COMISARIOS DEL HIPÓDROMO TORRE DEL RAM

De acuerdo con la normativa publicada en el B.O. 102/2015 y B.O. 77/2016 se proponen las siguientes multas por no declarar los forfaits en tiempo y forma de la reunión de carreras del día 17 de septiembre de 2022 a los siguientes entrenadores y conductores:

BERNARDO JOVER COLL (DIDJI BOY): Por no declarar la monta y el consiguiente forfait en el tiempo y forma establecido. 100 % de la matrícula del Premio Ghost di Monmes: 4 €.

BERNARDO JOVER COLL (DANCING LOVE): Por no declarar la monta y el consiguiente forfait en el tiempo y forma establecido. 100 % de la matrícula del Premio Grandi: 4 €.

7 Acuerdos del Juez Único de Competición

ACUERDO DEL JUEZ ÚNICO (I)

Visto el recurso presentado por Mateo Riera Bennasar, frente a la resolución que él mismo cita publicada el Boletín Oficial de la Federación de Trote 71/2022 por el que se desestima el recurso contra la propuesta de sanción y analizado el expediente de referencia se acuerda;

Primero. El recurrente impugna la decisión del Comisario Federativo alegando que la acción sancionada se produjo al no escuchar el aviso dado por los comisarios y por megafonía, ya que consideraba que había sido "injustamente" distanciado. El recurso no puede prosperar pues el mismo recurrente reconoce la acción sancionada, si bien alega no haberse dado cuenta de los avisos, lo cual no puede ser eximente del cumplimiento de las reglas de carrera siendo además que en este caso dicha acción ha sido refrendada del visionado en el video de carrera y de la actuación de los comisarios que son, por

cierto, los encargados directos de velar por el cumplimiento de dichas normas de carrera en el momento en que ésta se celebra.

Tampoco puede darse trascendencia a lo alegado por el recurrente en cuanto que dice no haber molestado, puesto que no puede conocerse si los competidores hubieran actuado de forma igual si se hubiera distanciado en el momento en que recibió el primer aviso, habiendo su conducta alterando el normal desarrollo de la prueba, que es justo lo que el Código de Carreras pretende proteger.

Por todo ello, ACUERDO:

DESESTIMAR el recurso presentado por Mateo Riera Bennasar, frente a la resolución que él mismo cita publicada en el Boletín Oficial de la Federación de Trote 71/2022.

La presente resolución es susceptible de recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Balear de Trote de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 b) del Reglamento de Disciplina Deportiva de aplicación.

ACUERDO DEL JUEZ ÚNICO (II)

Visto el recurso presentado por Miguel Marc Rigo Gelabert, frente a la resolución que el mismo cita publicada el Boletín Oficial de la Federación de Trote 70/2022 por el que se desestima el recurso ante comisario federativo y analizado el expediente de referencia se acuerda;

Único. La decisión objeto de recurso es la descalificación del caballo "Jazz VT" por no efectuar el recorrido indicado al salirse la pista de competición, circunstancia esta que no es discutida en el recurso que analizamos.

Lo que alega el recurrente es que la salida de la pista es provocada, según él, por haberse alterado la línea de conducción por el competidor, el caballo "IMMER SPIRIT", si bien dicha alegación no queda constatada del visionado de la carrera y del hecho de que ninguna sanción o expediente sancionador se inicia frente a dicho competidor, por lo que, procede la desestimación del recurso interpuesto.

Por todo ello, ACUERDO:

DESESTIMAR el recurso presentado por Miguel Marc Rigo Gelabert, frente a la resolución que él mismo cita publicada en el Boletín Oficial de la Federación de Trote de fecha 70/2022, manteniendo el mismo en todos sus extremos.

La presente resolución es susceptible de recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Balear de Trote de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 b) del Reglamento de Disciplina Deportiva de aplicación.

8 Resultados de las carreras Provisionales

8.1 - Hipodrom Son Pardo

Son Pardo-13/09/2022

1 Nacional MARAVILLA MARE (PREMIUM) Trote enganchado Autostart 2650m.				Premios:4.500,00€			
.1	JAMIN HANOVER	3 M N	CRAZED (US)	MARION MY WAY (US)	ANDREU ADROVER GUILLERMO	1'20"00	2.070€
.2	ICE CREAM JAZZ	4 H A	DAGUET RAPIDE (IT)	UNION DE MALAC (FR)	FLUXA GOMILA JAIME	1'20"10	1.036€
.3	JI HEM COLIBRI VX	3 M N	BIRD PARKER (FR)	BETSY DOS	RIERA BENNASAR ANTONIO	1'20"20	540€
.4	IL.LUSIO DE SYNTHESE	4 H C	OH DECO SB	SYNTHESE (FR)	SEBASTIA ESTELRICH PONCIO BALTASAR	1'20"50	314€
.5	HANA GS	5 H C	COCKTAIL BLAI	AGUILA DE COSTITX	FUSTER CARBONELL BARTOLOME	1'20"60	226€
.6	FARNAQUEUR	7 M C	ORATEUR (FR)	PENSEE D'OLIVIER (FR)	VALLS BARCELO ANTONIO	1'20"60	180€
.7	JANET GS	3 H C	KENT BARBES (FR)	UVA SES PLANES	GARCIAS SUÑER TOMAS	1'20"80	134€
A	GUIEMET	6 M C	FROM ABOVE (SE)	TURQUESA BIRD	FORTEZA RIERA JAIME		
A	HEIDI DES LLORE	5 H C	NESTA EFFE (IT)	NIKITA BI (IT)	SUREDA SANTANDREU GUILLERMO		
2 Nacional OSIRIS (PREMIUM) Trote enganchado Autostart 2650m.				Premios:5.000,00€			
.1	INMENSA MAR	4 H C	QUATRAIN (FR)	WIREDUP (SE)	FUSTER SERVERA CATALINA	1'17"50	2.300€
.2	IMMER SPIRIT	4 M C	SPIRIT BEJI (FR)	SANTIANA DE GLANE (FR)	FLUXA GOMILA JAIME	1'17"50	1.150€
.3	IDOL	4 M C	MAIN WISE AS (IT)	CASTIGLIA ORS (IT)	ANDREU ADROVER GUILLERMO	1'17"60	600€
.4	HURACA DE LLEVANT	5 M C	REPEAT LOVE (FR)	TERRA DE LLEVANT	FRONTERA POCovi ANTONIO	1'17"60	350€
.5	HAWAII CROWN	5 H C	S J'S PHOTO (US)	DREAM NIGHT STAR (SE)	RIERA BENNASAR GUILLERMO	1'17"90	250€
.6	INVICTUS GRIF	4 M C	LIBECCIO GRIF (IT)	NEVE DEL RIO (IT)	RIERA ROSSELLO ANTONIO	1'18"00	200€
.7	IMPERI D'ESCADOL	4 M C	FROM ABOVE (SE)	UNÇA D'ES MASSOS	RIERA BENNASAR MATEO	1'18"20	150€
A	JOVIAL VX	3 H C	NAPOLEON (US)	CHEEK TO CHEEK	RIERA BENNASAR ANTONIO		
A	HISTORICA DURAN	5 H C	FROM ABOVE (SE)	TIFFANYS	MASCARO POU BARTOLOME		
A	GHOST SUMON	6 M A	SPIRIT BEJI (FR)	OCEANE DES BLAVES (FR)	POCOVI SALLEINS SEBASTIANA		
D	IL.LUSIO AM	4 H C	ATHOS D'ECAJEU (FR)	LOUISIENNE (SE)	ANDREU MESQUIDA ANTONI		
D	IMPULSION	4 M CT	PANNE DE MOTEUR (SE)	MELODIE BLAI	BENNASAR ADROVER FRANCESC		
D	GENERAL BIRD	6 M C	ZOLA BOKO (SE)	MOLINERA BIRD	FORTEZA RIERA JAIME		
3 Nacional JATO (PREMIUM) Trote enganchado Autostart 2150m.				Premios:5.500,00€			
.1	GOLD BLACK	6 M N	GRAN CAMPEON SR	VALENTA TWIST	MASCARO POU BARTOLOME	1'17"20	2.530€
.2	IROKO DES PUIG	4 M CT	LIMBO DEI VENTI (IT)	MINERVA GAS (IT)	FRONTERA POCovi ANTONIO	1'17"40	1.266€

.3	GINEBRO	6 M C	CAPTAIN COOK (US)	PERRUCHE D'EMBASSY (FR)	BOSCH SANTANDREU TOMAS PAU	1'17"40	660€
.4	INSTINT DE CLIDE	4 M C	SILVER MIXO	SIRENETA MO	GOMILA RIERA MATEO II	1'17"50	384€
.5	HONG KONG D'ITE	5 M C	COKTAIL BLAI	ORXATA D'ITE	ANDREU MESQUIDA ANTONI	1'17"50	276€
.6	GUAPETA PR	6 H A	TREBOLI SPA	JENMA R	VILLALONGA CALDENTY JORDI	1'18"10	220€
.7	EBOLI DE COSTITX	8 H C	GRANT'S CHARGER (US)	HUIDA BLAI	ROIG MONSERRAT COLOMA	1'19"00	164€
A	GORA D'ES PI	6 M C	BLAY D'ES PI	NADIA STAR	WIELAND ULRICH PAUL JOSEF		
A	EVER DOS	8 M A	ORATEUR (FR)	OLGA DOS	ABELLAN CARBONELL FRANCISCO		
D	FILIGRANA CM	7 H C	OLGADO (FR)	LINA AXE (IT)	BENNASAR ADROVER FRANCESC		
D	GARRIDA A	6 H A	OLGADO (FR)	TINSELLA A	FLUXA GOMILA JAIME		

4 Internacional TF HUDY VALLON (PREMIUM) Trote enganchado Autostart 2650m. Premios:7.000,00€

.1	DOLINA DES PLAINES (FR)	9 H C	NAHAR DE BEVAL (FR)	OPALINE FOLLE (FR)	BINIMELIS PEÑA MIGUEL ANGEL	1'14"90	3.220€
.2	EGO TURGOT (FR)	8 M C	SANCHO TURGOT (FR)	USHUAIA TURGOT (FR)	MIRALLES SALAMANCA GABRIEL	1'14"90	1.610€
.3	CRISTAL DU LUPIN (FR)	10 M C	GANYMEDE (FR)	KIOSCA (FR)	FLUXA GOMILA JAIME	1'15"40	840€
.4	EMILIANO (FR)	8 M C	LOVE YOU (FR)	QUARDA DU RIB (FR)	RIERA BENNASAR GUILLERMO	1'15"60	490€
.5	BELLINO D'AUVRECY (FR)	11 M C	GANYMEDE (FR)	LADY D'AUVRECY (FR)	BENNASAR ADROVER FRANCESC	1'15"90	350€
.6	CALIU DES BOSC (FR)	10 M C	POMEROL DE LAUMAC (FR)	QUEST FOR YOU (FR)	FRONTERA POCOVI ANTONIO	1'16"00	280€
.7	BIR DES CORVEES (FR)	11 M CT	KOREAN (FR)	MONZA DES CORVEES (FR)	MARTI CERDA FRANCISCO JAVIER	1'16"00	210€
A	DO KISS ME (FR)	9 M C	IMOKO (FR)	KISS ME COULONCES (FR)	RIUTORT MARTORELL BARTOLOME		
A	CABERLOT (FR)	10 M C	VIVALDI DE CHENU (FR)	IOLINA DES VERGNES (FR)	RIERA BENNASAR ANTONIO		
D	BANJO DE PERTHUIS (FR)	11 M C	MAMBO KING (FR)	LIXIA DE PERTHUIS (FR)	POCOVI SALLEINS SEBASTIANA		
D	BASCO DE VILLODON (FR)	11 M A	OYONNAX (FR)	MISS DE VILLODON (FR)	ANDREU ADROVER GUILLERMO		

Tabla de contenidos del Boletín

1	Acuerdos de la junta directiva	1
1.1	- Comunicados.....	1
1.2	- Lista de Forfaits.....	1
2	Caballos admitidos a correr	1
3	Compra/venta	2
3.1	- Compra / venta	2
4	Programación.....	2
4.1	- Hipodrom Son Pardo.....	2
4.2	- Hipodrom Municipal de Manacor.....	2
4.3	- Hipodrom Torre del Ram (Ciudadella).....	2
4.4	- Hipodromo Antela	2
5	Sanciones	3
5.1	- Hipodrom Son Pardo.....	3
6	Acuerdos del comisario.....	3
6.1	- Hipodrom Son Pardo.....	3
6.2	- Hipodrom Torre del Ram (Ciudadella).....	5
7	Acuerdos del Juez Único de Competición.....	5
8	Resultados de las carreras Provisionales	6
8.1	- Hipodrom Son Pardo.....	6